

presentar reclamaciones frente al mismo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC y dirigidas al Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Medio Cudeyo, 7 de abril de 2009.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

09/5962

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 6/03.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de abril de 2009, el expediente de modificación de créditos 06/03 de 2009, se expone al público en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que por quienes sean interesados pueda ser examinado y, en su caso, presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 14 de abril de 2009.—El alcalde presidente, Jesús Díaz Gómez.

09/5963

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/09.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de abril de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2009 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2009, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Conforme a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, los artículos 20, 22 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Polanco, 7 de abril de 2009. —El alcalde, Julio Cabrero Carral.

09/5862

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2009.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 7 de abril de 2009, el expediente de modificación de crédito número 3/2009, dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar, 13 de abril 2009.—El alcalde, (ilegible).

09/5863

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Presupuesto general del Ayuntamiento ejercicio 2009

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2009, aprobando definitivamente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2009, se hace público lo siguiente:

I) Resumen por capítulos del presupuesto general para 2009.

1.- Estado de ingresos.

1. Impuestos directos: 630.000,00 euros.
2. Impuestos indirectos: 132.000,00 euros.
3. Tasas y otros ingresos: 406.494,00 euros.
4. Transferencias corrientes: 790.008,00 euros.
5. Ingresos patrimoniales: 15.000,00 euros.
6. Enajenación de inversiones reales: 0,00 euros.
7. Transferencias de capital: 312.700,00 euros.
8. Activos financieros: 0,00 euros.
9. Pasivos financieros: 0,00 euros.
- Total: 2.286.202,00 euros.

2.- Estado de gastos.

1. Gastos de personal: 441.500,00 euros.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 1.150.700,00 euros.
3. Gastos financieros: 17.700,00 euros.
4. Transferencias corrientes: 129.600,00 euros.
6. Inversiones reales: 524.202,00 euros.
7. Transferencias de capital: 500,00 euros.
8. Activos financieros: 0,00 euros.
9. Pasivos financieros: 22.000,00 euros.
- Total: 2.286.202,00 euros.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta corporación para el ejercicio de 2009.

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- 1.- Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.
- 2.- Escala de Administración General, subescala administrativa. Grupo C1. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.
- 3.- Escala de Administración General, subescala auxiliar. Grupo C2. Número de plazas: 2. Situación: Cubierta.
- 4.- Escala de Administración General, subescala de subalternos. Grupo E. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.

B.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO:

- Personal eventual. Denominación del puesto de trabajo:
- 1.- Encargado de la Oficina de Información Juvenil, Biblioteca Virtual y Centro de Servicios Avanzados de Comunicaciones. Número de plazas: 1. Observaciones: Dedicación parcial.
 - 2.- Secretaria Grupo. Número de plazas: 1. Observaciones: Dedicación parcial.
 - 3.- Asesor técnico urbanístico. Número de plazas: 1. Observaciones: Dedicación parcial.
 - 4.- Coordinador de escuelas deportivas municipales. Número de plazas: 1. Observaciones: Dedicación parcial.

C.- PERSONAL LABORAL:

- 1.- Especialista. Capataz de L.T. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.
- 2.- Especialista. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.
- 3.- Responsable de biblioteca. Contrato a tiempo parcial. Número de plazas: 1.
- 4.- Socorrista piscina municipal. Contrato de duración determinada (3 meses). Número de plazas: 2.